



Inwood Academy

For Leadership Charter School

Integridad, Honestidad, Responsabilidad, Cuidado y Restricción

2018-2019
Inwood Academy for Leadership Charter School
Manual De Alumnos y Familias de la Escuela
Intermedia

Inwood Academy for Leadership Charter School
433 West 204th Street
Nueva York, NY 10034
www.inwoodacademy.org

Índice

I .	4
Misión	4
Valores Fundamentales	4
Ponerse en contacto con personal	5
LIA 411	6
Política de Cierres de Escuela	6
Calendario de la Escuela y el Programa diario	6
Transporte	6
Servicios de Alimentación	7
Política de asistencia y de Tardanza	8
Política de uniforme de la Escuela	9
Política de búsqueda y de apoderamiento	11
teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	12
Declaración de no discriminación y antiacoso	12
Política de puertas abiertas	13
Política de quejas formales	13
Conducta pública en propiedad escolar	14
Procedimiento de receso	15
Artículos personales y artículos perdidos	15
II. 175	
Conferencias de padres y maestros	16
Informes de grado y de progreso	16
La tarea	16
Políticas de Promoción /Clasificación	17
Escala de Calificación	17
III. SERVICIOS PARA ESTUDIANTES	18
	2

Manual de Familia	
Programa de Enriquecimiento	18
Servicios de Orientación y Consejería	18
Intervención y Apoyo para Estudiantes	18
Planes Educativos Individuales (IEP) y Estudiantes que Aprenden Inglés (ELL)	18
Apoyo para Estudiantes con Necesidades Especiales	19
IV. SEGURIDAD Y SALUD	19
DEL ESTUDIANTE CÓDIGO DE CONDUCTA / CÓDIGO	20
DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE y CÓDIGO DISCIPLINARIO	
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	31
VI. AVISO ANUAL DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS	
EDUCATIVOS FAMILIARES	34
VII. ACTA DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES	36

Manual de Familia

I. INFORMACIÓN GENERAL

Mission

Inwood Academy for Leadership Charter School va empoderar a los estudiantes de Inwood y Washington Heights para que se conviertan en agentes de cambio a través del **liderazgo centrado en la comunidad, el desarrollo del carácter y la preparación universitaria.**

Valores principales

Inwood Academy for Leadership Charter School se basa en los tres **componentes principales** de la preparación universitaria, el liderazgo centrado en la comunidad y el desarrollo del carácter. Estos valores centrales, junto con un plan de estudios integrado que combina el desarrollo de habilidades desde una base de conocimiento y un personal docente altamente calificado garantizarán el crecimiento y la sostenibilidad de nuestra escuela como un entorno educativo próspero.

COMUNICACIONES DE LA ESCUELA Y EL HOGAR Ponerse en

contacto con el personal

La facultad y el personal de IAL creen que la comunicación clara entre todos los miembros de la comunidad es esencial para un entorno educativo exitoso y de apoyo. Se alienta a los padres / tutores a ponerse en contacto con la escuela con respecto a asuntos que crean que podrían afectar la educación o el bienestar de un alumno.

Cuándo contactar a IAL ...

- Si su hijo va a estar ausente por un período prolongado de tiempo.
- Si su hijo dice que el trabajo de la escuela no lo desafía a él / ella.
- Si su hijo exhibe malos hábitos de trabajo.
- Si tiene alguna pregunta / inquietud sobre informes de progreso / notas de calificaciones.
- Si su hijo está confundido acerca de un proyecto a largo plazo.
- Si no recibe el 411 u otra comunicación entre el hogar y la escuela.
- Si no ha hablado con el maestro de hijo en un mes.

A quién contactar

A continuación encontrará las inquietudes o preguntas, junto con la (s) persona (s) y su (s) dirección (es) de correo electrónico. Si no tiene acceso al correo electrónico, siempre puede comunicarse con ellos a través de nuestro número de escuela principal.

Manual de Familia

Si tu...	Luego, póngase en contacto ...
Desea saber sobre la tarea de su hijo o si desea saber más sobre el progreso académico de su hijo.	El maestro de su hijo por correo electrónico, (nombre: <i>apellido@ialcs.org</i>)
Desea hablar sobre las ausencias o tardanzas de su hijo.	Decanos de la escuela media <i>vicky.hiraldo@ialcs.org</i> <i>justin.Hornedo@ialcs.org</i>
No reciben respuesta del maestro de su hijo o no están satisfechos con las respuestas que recibe del maestro de su hijo.	Director de la escuela secundaria <i>valerie.hoekstra@ialcs.org</i>
Me gustaría saber más sobre el programa después de la escuela.	Gerente del Programa Después de la Escuela <i>denise.hykes@ialcs.org</i>
Tiene preguntas sobre transportes, servicios de enfermería, uniformes o servicios de comida.	Operaciones de la escuela secundaria <i>raquel.nova@ialcs.org</i>
Quiere aprender sobre el progreso del comportamiento de su hijo o sus preocupaciones.	Escuela Media IAL Dean <i>vjustin.hornedo@ialcs.org</i> <i>icky.hiraldo@ialcs.org</i> Director de la Escuela Intermedia IAL de la cultura escolar <i>raiderys.martinez@ialcs.org</i>
desea información adicional acerca de reuniones de la Junta Directiva, o carta de IAL, o no ha recibió respuestas satisfactorias después de agotarlo, todo.	IAL CEO <i>christina.reyes@ialcs.org</i> COO / CFO de IAL <i>jenny.pichardo @ialcs.org</i>

Manual de Familia

	Presidenta de la Junta de IAL <i>tomas.almonte@ialcs.org</i>
Le gustaría ver si los servicios de asesoramiento son posibles para su hijo.	Trabajador Social de la Escuela Intermedia giselle.tejada@ialcs.org Consejera de 5° y 6° grado de la escuela intermedia eliana.perez@ialcs.org
Desea comprometerse con la comunidad de IAL o necesita algún servicio para su familia. Quisiera tener acceso al portal para padres para hacer un seguimiento del aprendizaje de su hijo.	Directora de Compromiso con la Familia y la Comunidad <i>tatiana.mahoney@ialcs.org</i>

IAL 411

IAL envía a la casa el 411 mensualmente para informar a padres y familias sobre información importante y eventos escolares.

Calendario escolar y horario diario

Al comienzo de cada año escolar IAL emitirá su propio calendario que detalla las fechas clave, eventos e información pertinente para la escuela. Se comunicará a través del 411 otra información sobre el funcionamiento de la escuela, incluida la hora diaria de llegada / salida del estudiante, procedimientos del autobús escolar, procedimientos para dejar y recoger estudiantes, etc.

transporte

autobús escolar

IAL utiliza la Oficina del alumno del Transporte del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York para el servicio de autobús escolar para estudiantes **elegibles de 5° y 6° grado** y para educación especial. Es imperativo que los estudiantes que utilizan este servicio entiendan que el conductor es la fuente de autoridad en cada autobús escolar y que todos los estudiantes deben seguir sus instrucciones e instrucciones.

Todas las reglas generales de la escuela se aplican en el autobús y los estudiantes que

Manual de Familia

cometan infracciones a las reglas de la escuela mientras utilizan los servicios de autobuses escolares serán disciplinados de acuerdo con nuestro Código de Conducta. Además, el hecho de no comportarse respetuosamente y cumplir con las reglas de la escuela puede resultar en la pérdida de los privilegios de transporte en el autobús.

Esperamos que nuestros estudiantes:

- sigan las instrucciones del conductor.
- Para abordar el autobús rápidamente y permanecer en sus asientos pacientemente mientras esperan que otros aborden.
- Usar el cinturón de seguridad en todo momento.
- A permanecer en su asiento asignados frente a la parte delantera del autobús en todo momento.
- A permanecer sentado hasta que el autobús llegue a una parada completa, en su parada.
- A mantener todas las partes de su cuerpo en el autobús y el pasillo despejadas en todo momento.
- A evitar arrojar algo en el autobús o fuera de la ventana.
- Saber que viajar en un autobús escolar es un privilegio que puede perderse por no obedecer las reglas.
- A Estar listo cuando llegue el autobús y debe haber alguien en casa cuando el autobús se llegue.
- A Seguir todas las reglas escolares y las expectativas de comportamiento.

Cambio de Parada de Autobús

Los estudiantes no pueden bajarse en una parada diferente a menos que esta solicitud se haga por escrito, las llamadas telefónicas no son aceptables. Al solicitar un cambio de autobús, la nota debe incluir: el nombre del estudiante, el maestro, el motivo de la parada diferente del autobús o del autobús, la fecha y el número en que se puede contactar a los padres en caso de que no se pueda otorgar la solicitud. Esto es para la seguridad de los estudiantes y los conductores.

Metrocards

Metrocards se proporcionará en septiembre para el semestre de otoño y febrero para el semestre de primavera. Si su hijo pierde o pierde su Metrocard, debe solicitar el reemplazo por escrito y entregarlo en la Oficina Principal.

Servicios de Alimentos

Programas de Desayuno y Almuerzo

Manual de Familia

IAL proporcionará a los estudiantes desayuno, almuerzo y merienda. Durante el horario escolar, IAL se reserva el derecho de determinar qué comidas y / o bocadillos servir. Los menús de alimentos están preparados para proporcionar comidas saludables, nutritivas y sabrosas. No se proporcionan refrescos y refrigerios azucarados.

Los niños pueden traer el almuerzo de casa; sin embargo, no pueden llevar a la escuela bebidas no saludables (p. ej. refrescos o jugos pesados en azúcar) o refrigerios poco saludables (refrigerios con alto contenido de grasa, calorías o azúcar). Los almuerzos se colocarán en un área designada durante el comienzo del día. No se permite llevar comida a las aulas.

No se podrá acceder a las microondas ni a los refrigeradores de la escuela.

Las puertas abren a las 7 a.m. y el desayuno se sirve a las 7:15 a.m. El desayuno continúa hasta las 7:35 a.m. Los horarios de almuerzo difieren de clase a clase. Sin embargo, todos recibirán un receso de almuerzo / recreo.

almuerzo gratis y reducido

IAL está actualmente inscritos en el programa comunitario Elegibilidad Provisión (CEP). Todos los estudiantes inscritos en IAL son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludables en la escuela **sin costo alguno** para su hogar cada día del año escolar 2018-1919.

Se requiere que todos los padres completen completamente el formulario de almuerzo y envíen el formulario a la escuela con su hijo. Si necesita hacer alguna pregunta sobre el formulario, llame a la escuela si su hijo es elegible para almuerzos gratuitos oa precio reducido, se enviará una carta a casa con su hijo para informarle sobre su elegibilidad.

Restricciones dietéticas

Por favor, escriba una carta a la escuela si su hijo tiene restricciones de salud o religiosas en el consumo de alimentos. Cualquier alergia alimentaria se cumplirá con la documentación de su médico de familia. Los estudiantes también pueden traer sus propios alimentos para el desayuno, almuerzo o merienda. Mientras tendremos un cofre de leche y un calentador de alimentos para las comidas escolares; no tendremos un microondas o refrigerador disponible para el uso del estudiante. Los estudiantes no deben traer comidas que necesitan ser calentadas o refrigeradas.

¡NO SE PERMITEN CONTENEDORES DE VIDRIO EN LA ESCUELA!

Política de asistencia y

llegada de los estudiantes a IAL Se espera que los estudiantes lleguen antes de las 7:55 a.m..

Manual de Familia

En cualquier momento después de las 8:00 a.m. se considerará tarde. Los estudiantes que llegaran tarde automáticamente servirán una detención de 30 minutos después de la escuela.

Los estudiantes que deseen desayunar en la escuela o que deseen comer el desayuno que trajeron deberán llegar antes de las 7:35. La familia de estudiantes que están continuamente ausentes o tarde tendrá que reunirse con la administración de la escuela y pueden ser informados a la Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York (ACS) cuando corresponda.

IAL se adhiere a una política estricta de asistencia. Perder clase, llegar tarde repetidamente a clases o irse temprano puede afectar seriamente el rendimiento de un estudiante en IAL. Entendemos que pueden surgir algunas circunstancias que requieran la ausencia, tardanza o salida anticipada del estudiante, y estas se considerarán de forma individual. *Sin embargo, tenga en cuenta que la asistencia y las tardanzas serán un factor en la determinación de la escuela sobre si se requiere que el alumno asista a la escuela de verano, así como en las determinaciones sobre si se le pide al alumno que repita la misma calificación nuevamente. Tales decisiones se toman a discreción de la administración de la escuela.*

Ausencias y tardanzas Justificadas incluyen, pero no están limitadas a:	<u>Ausencias y tardanzas injustificadas</u> y incluyen, entre otras:
<ul style="list-style-type: none">- Enfermedad- Asuntos legales- Emergencias familiares- Celebración de una festividad religiosa	<ul style="list-style-type: none">- Vacaciones familiares- Actividades recreativas (deportes o clubes)- Problemas evitables de transporte (es decir, perder el autobús o el tráfico)- Confusión en el calendario

Recogida de los estudiante por parte de los padres / tutores Los

estudiantes de la IAL salen de la escuela a las 3:30 p. M. Los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles, los estudiantes salen a la 1:00 p.m. Nuestro programa después de clases tiene salida a las 6:00 p. M. Los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles, el programa después de clases tendrá una salida a las 4:00 p.m. Los padres y tutores que deseen recoger a su hijo esperarán afuera del edificio en la entrada principal hasta la hora de salida habitual para el día escolar regular o programa después de la escuela, según corresponda.

A los estudiantes en los grados 5-8 se les permitirá irse por su cuenta con previo aviso por

Manual de Familia
escrito.

Los estudiantes serán entregados solamente a aquellos adultos que figuran en la lista con la escuela que tienen permiso para irse con un estudiante en particular. Si los padres o tutores desean que otro adulto recoja a su hijo, se debe proporcionar a la escuela una nota escrita que dé permiso a este individuo el mismo día del retiro.

Un adulto debe de firmar Todos los estudiantes por un adulto en la oficina principal antes de salir temprano.

El incumplimiento crónico de esto puede hacer que IAL le pida a la familia que vaya a la escuela para una reunión de planificación familiar con el director de la escuela intermedia y el asistente social.

Retiro temprano

Los estudiantes que se retiren antes de las 3:30 p. M. Serán excusados por razones médicas o legales, o por emergencias familiares. Los padres y tutores que necesitan recoger a sus hijos temprano de la escuela deben primero presentarse en la oficina principal. El padre / tutor debe firmar en la oficina principal antes de que su hijo sea liberado de la escuela. Solicitamos que todas las citas estén programadas los miércoles durante la salida temprana.

Política de Código del uniforme escolar

Todos los estudiantes en IAL usarán uniformes. Los uniformes escolares deben comprarse en:

Land's End

www.landsend.com

Número de escuela preferida: 900153065

IAL tiene un código de vestimenta para establecer una apariencia ordenada y evitar interrupciones en el entorno escolar. El uniforme también establece un sentido de comunidad, profesionalismo y espíritu de equipo.

Cada día se espera que los estudiantes se vistan de acuerdo con los siguientes estándares:

Uniforme Polo: polo de manga corta o larga con el logotipo de la escuela.

Sudadera uniforme: solo se permiten suéteres con cuello redondo IAL. Sin sudaderas con capucha en la escuela.

Camiseta de uniforme: camiseta de manga corta con el logotipo IAL.

Manual de Familia

Pantalón de chándal: pantalón de chándal azul marino con el logotipo IAL.

Pantalones cortos de gimnasia: pantalones cortos de gimnasia de color azul marino con el logotipo IAL están permitidos durante la educación física o hasta el 1 de octubre.

Uniforme de pantalones y faldas: pantalones cortos o faldas de color caqui o azul marino.

(Las prendas inferiores no tienen que comprarse a través de la compañía de uniformes. Los pantalones cortos y las faldas no deben estar a más de 2 pulgadas por encima de la rodilla) Los

pantalones para estudiantes varones y hembras deben estar seguros alrededor de la cintura. **¡SIN VIOLACIÓN! Los estudiantes que no están uniformados deberán cumplir una detención automática de 30 minutos después de la escuela si su uniforme NO es corregido al final de la clase. Los padres pueden traer a sus hijos la ropa adecuada antes de las 8:10 AM o el estudiante puede alquilar la ropa de sus respectivos decanos.**

Los estudiantes **NO** pueden usar:

- Pantalones con rasgón o agujeros.
- Faldas que están a más de dos pulgadas por encima de las rodillas.
- Pantalones, faldas o camisetas que tienen patrones, encajes, lunares, rayas, agujeros o palabras.
- Polainas
- pantalón, pantalones rompevientos, o **CARGO PANTS**.
- Medias de colores brillantes, calentadores de piernas, calcetines hasta las rodillas o medias (sin medias de red).
- Ropa apretada o pantalones elásticos (el estudiante debe ser capaz de "pellizcar una pulgada" de tela suelta por los pantalones).
- Jeans / mezclilla de cualquier color.
- Pantalones / faldas de uniforme enrollado, cortado, rasgado, coloreado, dibujado o alterado.

Zapatos

- Los estudiantes pueden usar tenis, especialmente durante las clases de educación física.
- Los zapatos deben estar amarrados en todo momento.
- Los zapatos deben estar amarrados, con la lengua dentro y de forma segura.
- No se pueden usar tacones altos, botas hasta la rodilla y zapatos abiertos (sandalias, chanclas, etc.) en IAL.
- Las botas que tienen exceso de pelo, cordones u otros elementos que distraen no se pueden usar en IAL.

Manual de Familia

Vestimenta de Educación Física

- Los estudiantes deben usar camisetas de gimnasio IAL y pantalones de chándal para las clases de educación física.
- No se permiten pantalones vaqueros, shorts de jean, cut offs, lycra o spandex para EF.
- Los estudiantes deben usar zapatillas para educación física.
- Se pueden usar pantalones cortos si los estudiantes cambian de ropa.

joyería y maquillaje

- aretes no pueden ser demasiado grandes ni molestar a los ojos.
- Las gafas de sol y las gafas sin receta no se pueden usar como accesorios para los ojos.
- Todos los collares deben estar metidos dentro de la camisa en todo momento durante el día.

Los estudiantes **NO** pueden usar:

- maquillaje pesado o exagerado. Aquellos que usan maquillaje excesivo se les pedirá que se lo remuevan. El maquillaje, el perfume, la loción u otros cosméticos no se deben aplicar en ningún lugar, excepto en los baños.
- Lentes de contacto de color no recetados inusuales o lentes sin receta.
- Pulseras y muñequeras de distracción o de gran tamaño.
- Cualquier cadena: cadenas de carteras o cadenas usadas como joyas.
- Tirantes, ya sea usados apropiadamente, hacia abajo por un lado, o usados como un cinturón.
- Más de una correa o cinturón que no se ajusta a los lazos del cinturón.

Cubrirse la cabeza

- No se permiten sombreros u otras cubiertas de la cabeza, incluidos pañuelos, cintas para la cabeza y pañuelos en el edificio. Deben eliminarse antes de entrar.
- Aquellos que necesitan excepciones religiosas deben notificar a la escuela a principios de año.

Ropa de distracción

Los estudiantes **NO** pueden usar lo siguiente ...

Manual de Familia

- Cualquier prenda de vestir o accesorios que tengan cráneos, Conejitos Playboy, o que se refieran a drogas, sexo, sentimiento racista o muerte.
- Cualquier artículo de ropa, accesorios o marcas en la ropa o la piel que pueda ser percibido como relacionado con pandillas o tripulación.
- Los estudiantes no pueden tener tatuajes expuestos mientras están en la escuela o en cualquier función IAL. Si tienen un tatuaje expuesto que tiene un significado racista, sexista o intolerante o alude a drogas, sexo o violencia, serán suspendidos y deberán cubrir el tatuaje antes de regresar a la escuela.
- Cualquier vestimenta o joyería que sea determinada por cualquier maestro o miembro del personal para distraer del proceso de aprendizaje no será permitida.
- Cualquier artículo adicional que la escuela sienta que distrae a los estudiantes.

IAL se reserva el derecho de modificar el código de vestimenta en cualquier momento.

Política de búsqueda e incautación

Un miembro del personal de IAL puede registrar un estudiante y / o las pertenencias del estudiante si el miembro del personal tiene una sospecha razonable de que un registro de ese estudiante y / o las pertenencias del estudiante resultará en evidencia de que el estudiante violó la ley o una regla de la escuela. La escuela se reserva el derecho de eliminar los artículos revelados en una búsqueda que están prohibidos en la propiedad de la escuela o aquellos que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo. Los artículos legales retirados serán devueltos a los padres que vengan a la escuela y los soliciten, pero no serán retenidos más allá del final del año escolar. Los artículos ilegales no serán devueltos y pueden ser entregados a la policía.

Toda propiedad relacionada con la escuela siempre permanece bajo el control de la Escuela y está sujeta a búsqueda en cualquier momento. La propiedad relacionada con la escuela incluye, pero no se limita a computadoras, casilleros, gabinetes, escritorios, librerías, autobuses y otros vehículos y artículos controlados o dirigidos por funcionarios de la

escuela en apoyo de programas o actividades relacionadas con la educación. **La escuela no se hace responsable por libros, ropa u objetos de valor que queden en los casilleros o escritorios.** Un estudiante no debe colocar ni guardar en un casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela ningún artículo o material que no sea de naturaleza escolar y puede causar o contribuir a la interrupción de la misión de la escuela. Las siguientes reglas se aplicarán a la búsqueda de propiedad escolar asignada a un estudiante específico y la incautación de artículos ilegales que se encuentran en ella: las

- a) autoridades escolares realizarán una búsqueda individual en el casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela solo cuando exista una sospecha de que un estudiante posee un artículo que está prohibido en la propiedad de la

Manual de Familia

- escuela o que puede usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo.
- b) Las búsquedas se realizarán bajo la autorización del director o su designado.
 - c) Los artículos que están prohibidos en la propiedad de la escuela, o que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo, pueden ser eliminados por las autoridades escolares.
 - d) Las búsquedas de un individuo se realizarán por sospecha razonable de irregularidades. En la medida de lo posible, las búsquedas de un individuo se llevarán a cabo en privado por un funcionario escolar del mismo sexo y con otro testigo presente.
 - e) Las búsquedas de los estudiantes y la propiedad de la escuela se pueden realizar en los terrenos de la escuela o cada vez que el alumno participe o asista a una función patrocinada o relacionada con la escuela, ya sea en el recinto escolar o no.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos Los

teléfonos celulares estudiantiles y otros dispositivos de comunicación electrónica pueden ser perjudiciales en la escuela. La escuela debe asegurarse de que no se utilicen de manera inapropiada. Por lo tanto, cualquier estudiante que traiga un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la escuela lo hace sin la expectativa de privacidad con respecto al teléfono o dispositivo. Los estudiantes que traen un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la Escuela deben entregar el dispositivo a los funcionarios escolares durante todo el día escolar. Los teléfonos serán recolectados y almacenados con los maestros de Homeroom. Los teléfonos celulares confiscados durante el día escolar serán devueltos directamente a los padres, si el maestro, Dean u otro funcionario escolar determina que dicha confiscación temporal es apropiada.

Declaración de no discriminación y anti acoso

IAL se compromete a proporcionar un entorno libre de discriminación y acoso ilegales. Ningún estudiante será sometido a hostigamiento por parte de los empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar; ni ningún estudiante será sujeto a discriminación basada en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, edad, orientación sexual, sexo o sexo reales o percibidos de una persona por empleados de la escuela o estudiantes en la escuela propiedad o en una función escolar.

Política de puertas abiertas

La escuela mantiene una política de puertas abiertas y alienta a los padres a utilizarla y

Manual de Familia

esforzarse por resolver problemas. Cuando un padre o tutor tiene un problema o queja, se espera que se comunique directamente con el maestro de su hijo, el Director de Cultura Escolar y / o el Director de Compromiso Familiar y Comunitario para resolver los problemas de manera temprana e informal siempre que sea posible. El director también estará disponible para resolver cualquier problema según sea necesario. Si bien esperamos que pueda utilizar la política de puertas abiertas para resolver problemas, los padres también pueden utilizar la Política de quejas formales como se describe a continuación.

Política

formal de quejas Todas las quejas formales del personal, los padres y otras fuentes, deben manejarse de la siguiente manera. El proceso general para que las personas planteen una inquietud a la Junta de Síndicos es el siguiente:

- todas las quejas formales deben dirigirse por escrito al Director de Cultura Escolar. El Director de Cultura Escolar lo abordará con prontitud.
- Si la queja no se resuelve a satisfacción de la parte demandante por el Director de Cultura Escolar, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director de Cultura Escolar envíe la queja formal al Director.
- El Director de Cultura Escolar proporcionará de inmediato la queja formal al Director.
- Si la queja no se resuelve a satisfacción de la parte reclamante por el Director, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director a lo largo de la queja formal al Director Ejecutivo y / o COO / CFO.
- Si la queja no se resuelve a satisfacción de la parte reclamante por el Director Ejecutivo y / o COO / CFO, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director Ejecutivo y / o COO / CFO a lo largo de la queja formal a la Junta de Fideicomisarios .
- Un representante de la Junta de Fideicomisarios enviará un acuse de recibo por escrito de la queja a la parte reclamante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha queja.
- La Junta de Fideicomisarios investigará la inquietud y responderá a la parte reclamante por escrito con sus conclusiones y decisión dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la queja formal.

Para asuntos relacionados con presuntas violaciones de la ley o del contrato de la escuela chárter, las apelaciones de decisiones tomadas por la Junta de Síndicos se pueden hacer primero al Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y luego a la Junta de Regentes a través del Departamento de Educación del Estado de Nueva York .

Conducta pública en la propiedad escolar

IAL se compromete a proporcionar un ambiente ordenado y respetuoso que sea propicio

Manual de Familia

para el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de entorno, es necesario regular la conducta pública en la propiedad escolar y en las funciones escolares. Para los propósitos de esta política, "público" se refiere a todas las personas cuando se encuentren en la propiedad de la escuela o asistan a una función escolar, incluidos los estudiantes, el personal, los padres y otros visitantes. Todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar o que asistan a una función escolar deben comportarse de manera respetuosa y ordenada.

Ninguna persona, ya sea sola o con otros, deberá:

- Herir intencionalmente a cualquier persona o amenazar con hacerlo.
- Dañar intencionalmente o destruir la propiedad de la escuela o la propiedad personal de un maestro, administrador, otro empleado de la escuela o cualquier persona legalmente en la propiedad de la escuela, incluyendo graffiti o incendio premeditado.
- Distribuya o use materiales en los terrenos de la escuela o en funciones escolares que sean obscenas, promover acciones ilegales, parezca difamatorio u obstruya los derechos de los demás.
- Interrumpir clases, programas escolares u otras actividades escolares.
- Intimidar o acosar a cualquier persona por motivos de raza, color, credo, origen nacionalidad, religión, edad, sexo, orientación sexual o discapacidad.
- Ingrese cualquier parte de las instalaciones de la escuela sin autorización o permanezca en cualquier edificio o instalación después de que esté cerrada normalmente.
- Obstruir el movimiento libre de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplique el Código.
- Violar las leyes de tránsito, las regulaciones de estacionamiento u otras restricciones en los vehículos.
- Violar la prohibición del alcohol, las drogas y otras sustancias ilegales.
- Violar la prohibición de fumar y fumar.
- Violar la prohibición de armas, armas de fuego y objetos peligrosos.
- Perder la propiedad escolar
- Gamble en la propiedad de la escuela o en funciones escolares.
- Negarse a cumplir con cualquier orden razonable de funcionarios escolares que realizan sus tareas.
- Intencionalmente incitar a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por el Código.
- Violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la Junta mientras se encuentre en la propiedad escolar o en una función escolar.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones contenidas en el Código de Conducta. Se retirará la autorización de un visitante, si corresponde, para permanecer en

Manual de Familia

la propiedad de la escuela o en una función escolar, y se le indicará que abandone las instalaciones. Si se niegan a irse, estarán sujetos a expulsión. El COO / CFO, el Director o su designado es responsable de hacer cumplir la conducta requerida por esta sección del Código. La escuela se reserva el derecho de restringir el acceso de los visitantes al edificio de la escuela por no cumplir con esta política o las reglas de la escuela. Además, la conducta del visitante puede ser reportada a la policía a discreción de la administración de la escuela.

Procedimiento de recreo

Todos los días, los estudiantes de IAL tienen un recreo. Habrá recreo / tiempo libre en los días en que haya mal tiempo, como lluvia o nieve, o temperaturas inferiores a 32 grados Fahrenheit. Los estudiantes pueden permanecer adentro durante el recreo solo si a la administración de IAL se le proporciona una nota del doctor que indique que no pueden salir.

Artículos personales y artículos perdidos

Si se han perdido objetos personales, asegúrese de visitar a nuestro Coordinador de padres que puede ayudarlo. Todos los artículos no reclamados dentro de un período de dos semanas serán descartados.

II. ACADÉMICOS

Inwood Academy for Leadership Charter School tiene altos estándares de rendimiento académico y conducta estudiantil que están claramente definidos, medibles y no permiten excusas basadas en los antecedentes de los estudiantes. Nuestros estudiantes son responsables de su propio comportamiento; sin embargo, como educadores queremos asegurarnos de preparar adecuadamente a nuestros estudiantes para cumplir con nuestros altos estándares de conducta.

IAL cree que es importante dedicar tiempo al desarrollo de rasgos de carácter clave que son indicativos del tipo de personas que queremos que nuestros estudiantes se conviertan. Dedicaremos tiempo a las reuniones de la mañana y reforzaremos nuestros ideales escolares durante todo el día escolar para ayudar a los alumnos a darse cuenta de que el buen comportamiento permite el éxito en la vida. Los rasgos de carácter activos e internos que IAL posee como ideales individuales son:

- **Integridad.** A los estudiantes se les enseñará el significado de la palabra integridad a través del modelaje del maestro y el personal. Los estudiantes recibirán ejemplos del mundo real (tanto positivos como negativos) en su clase de resolución de problemas.
- **Honestidad.** La honestidad es la mejor política. Se alentará a los estudiantes a ser honestos, independientemente de las consecuencias.

Manual de Familia

- **Responsabilidad.** Como futuros líderes, debemos ser responsables de nuestras acciones. Los estudiantes de IAL aprenderán que cada elección trae consigo la responsabilidad. Ser responsable significa que los demás pueden contar con usted para que lo haga.
- **Cuidando.** Los estudiantes aprenderán que un aspecto importante de la vida es cuidar de los demás. Los estudiantes mostrarán cuidado e intentarán alentar a sus compañeros, independientemente de las diferencias individuales.
- **Restricción.** Los estudiantes aprenderán que cada elección es importante y que la moderación en áreas particulares cosechará recompensas positivas. Al participar en conductas de riesgo, los estudiantes crean obstáculos innecesarios en su camino hacia el éxito.

Estos rasgos de carácter forman la base del Contrato de Estudiante, una declaración de intención escrita con respecto a su comportamiento que los estudiantes son alentados (pero no requeridos) a firmar al principio del año escolar. El manual detallará el derecho del estudiante a presentar su propia versión de los eventos relevantes, el derecho al debido proceso y cualquier otro derecho tal como se establece en la Ley de Educación.

Conferencias de Padres y Maestros

Los padres y maestros tienen la oportunidad de analizar el progreso de cada alumno al final del 1^{er} y 2^o trimestre en las conferencias formales de padres y maestros. Sin embargo, si hay una necesidad inmediata, la escuela estará más que dispuesta a reunirse antes o entre las conferencias designadas de padres y maestros.

Reporte de Grados e informes de progreso

IAL enviará informes de progreso a la casa mensualmente. Tarjetas oficiales de calificaciones serán emitidos en los extremos de 1^o, 2^o y 3^{er} trimestres. Los padres pueden ver el progreso del alumno en el portal para padres de nuestro Sistema de información del alumno. Para acceder al portal, los padres deben proporcionar una dirección de correo electrónico válida a la oficina principal.

Tarea

IAL no cree que una gran cantidad de tareas sea una clave para el crecimiento estudiantil. Por esta razón, los maestros de IAL siguen ciertas pautas para asignar la tarea.

La tarea en Inwood Academy generalmente cae en una de las siguientes categorías:

1. Pre-aprendizaje - Los estudiantes estudian HECHOS y CONCEPTOS para prepararse para una tarea en el aula.

Manual de Familia

2. Comprobación de la comprensión: los alumnos demuestran competencia en el contenido, las habilidades o los conceptos cubiertos durante el horario de clase.
3. Práctica: los estudiantes refuerzan su comprensión de las habilidades, el contenido o los conceptos a través de la práctica.
4. Reflexión: los alumnos se toman el tiempo de conectarse con el tema a través del análisis y la reflexión.
5. Estudio: los estudiantes consolidan su comprensión y retención en preparación para una evaluación.

Para garantizar la alta finalización de la tarea: los

1. maestros harán llamadas telefónicas a casa para garantizar que los padres estén informados de que el alumno no completó la tarea.
2. La falta crónica de completar la tarea podría resultar en una reunión con los padres, y / o cambios en el horario después del horario escolar, el almuerzo o el recreo del niño.

Políticas / promoción de calificaciones Las

familias recibirán informes de calificaciones a través de nuestro sistema de información estudiantil. Estos informes se imprimen tres veces al año. A los estudiantes que no aprueban las Artes del Lenguaje Inglés o las Matemáticas del año (promedio final) se les puede pedir que repitan el año o que fallen dos materias principales (ELA, Estudios Sociales, Ciencias y Matemáticas). Los estudiantes que reciben un 1 o 2 en el examen de Matemáticas o ELA del Estado de Nueva York serán determinados por la administración de la escuela caso por caso para decidir si se puede hacer una promoción.

Notificamos a los padres sobre la posible retención usando una variedad de métodos, que incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- cartas de progreso en dudas en noviembre, cartas de promoción en dudas en marzo.
- Conferencias de padres y maestros
- programadas a discreción de los padres, un maestro o los principales

Escala de calificaciones

IAL utiliza un enfoque de calificaciones basado en estándares, donde las calificaciones de los estudiantes se basan puramente en su desempeño en evaluaciones vinculadas al estado de Nueva York y Estándares básicos comunes, donde corresponda. Esto le permite a IAL seguir de cerca el progreso del estudiante, asegurándose de que esté bien preparado para los exámenes Regents y otras evaluaciones importantes.

Manual de Familia

Estándares y Evaluaciones

En cada clase, los estudiantes obtendrán calificaciones para cada objetivo individual de aprendizaje del estudiante. Estos objetivos de aprendizaje están correlacionados con los Estándares Estatales Comunes nacionales así como también con los Estándares del Estado de Nueva York de estos cursos. Estas calificaciones NO serán en una escala tradicional de AF o de 0-100%, sino que se calificarán con calificaciones de rúbrica de acuerdo con el nivel de maestría con una calificación de escala de 1.0- 4.0.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Programa de enriquecimiento

El componente para después de la escuela es un programa opcional disponible para todos

los estudiantes que deseen participar. Todos los interesados deben comprender que transporte *no se brinda* y que la participación es un *privilegio*. La participación puede ser restringida o denegada cuando los estudiantes no cooperan con el personal y / o tienen asistencia inconsistente al programa. Se darán horarios de actividades de enriquecimiento a los estudiantes y se enviarán por correo a los padres para garantizar que haya una comunicación clara y abierta.

Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de Enriquecimiento, no dude en comunicarse con Denise Hykes, Directora del Programa Después de la Escuela.

Servicios de consejería y orientación

Los estudiantes para quienes su IEP incluye orientación recibirán este servicio a través del CSE de su distrito de residencia. Los Servicios de Intervención Académica de AP y / o e

Intervención y apoyo para el estudiantes

- **comportamiento de.** Los estudiantes para quienes su IEP incluye un Plan de Intervención de Conducta (BIP) serán disciplinados de acuerdo con el BIP. Si el BIP no parece ser efectivo o si existe una preocupación por la salud y la seguridad del estudiante u otras personas, el asunto será referido inmediatamente al CSE.
- **Leyendo.** Los programas de lectura, como MySci Learn, han demostrado que la instrucción dirigida por el maestro tiene un impacto significativo en la mejora de la comprensión lectora de un ELL, así como también en el dominio de la escritura.
- **Matemáticas.** Durante las clases de Intervención de Matemáticas, los programas usan los programas TenMarks e IXL para diferenciar el aprendizaje, de modo que los estudiantes de todos los niveles puedan alcanzar el dominio del contenido.

Planes Educativos Individuales (IEP) y Estudiantes que Aprenden Inglés (ELL) Los

padres de nuevos estudiantes deben informar a la escuela si su hijo es un ELL o tiene un IEP. IAL trabaja para servir a todos los estudiantes, pero debemos recibir documentación para poder atender a su hijo de la mejor manera posible. Todas las solicitudes de evaluación de los padres deben hacerse por escrito. Si un maestro o padre cree que un estudiante debe ser evaluado para recibir servicios de educación especial, se debe obtener permiso por escrito de los padres antes de realizar una evaluación formal. Dichas evaluaciones comenzarán con un comité dentro de la escuela formado por el Equipo AIS, el maestro de la clase y el padre. Si se justifica, la evaluación continuará con un equipo externo especializado provisto por el NYC DOE Committee for Special Education. El propósito de las referencias es determinar la mayor cantidad de apoyo que podemos brindar a cada niño en el ambiente menos restrictivo.

Apoyo para estudiantes con necesidades especiales

Todos los estudiantes con necesidades especiales serán enseñados en el ambiente académico menos restrictivo posible, y con compañeros apropiados para su edad en la medida apropiada y permitida por el IEP de cada estudiante. IAL también trabajará estrechamente con el Departamento de Educación para asegurarse de que se brinden los servicios requeridos por el IEP de cada estudiante.

III. DE SEGURIDAD Y SALUD ESTUDIANTIL

Política de Confidencialidad

La información personal sobre estudiantes individuales se considera confidencial. Almacenamos esta información en archivos de estudiantes que se encuentran en un archivador bloqueado. Estos registros solo están disponibles para los miembros del personal que trabajan con los estudiantes. Los archivos no se pueden quitar del edificio, excepto cuando se soliciten oficialmente a otra escuela.

El padre o tutor de un alumno tiene el derecho legal de inspeccionar y revisar el expediente de su hijo previa solicitud por escrito al Director de Operaciones. Los padres también tienen derecho a representación durante cualquier revisión del registro de su hijo. Las conversaciones entre los maestros, la administración y los padres / tutores acerca de los estudiantes, sus preocupaciones educativas específicas o sus registros pasados son confidenciales. La información no se debe compartir con los miembros del personal o miembros de la comunidad escolar que no están directamente involucrados con el estudiante. Si un individuo cree que esta confidencialidad ha sido violada, la persona debe

Manual de Familia

comunicar sus inquietudes a la atención del COO / CFO, el Director y / o la persona designada. el COO / CFO, el Director y / o el designado revisarán la situación y determinarán si la política ha sido violada. Si el COO / CFO, el Director y / o el designado determina que un individuo ha violado la política de confidencialidad, él o ella estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Reporteros obligatorios

Los miembros del personal de IAL se conocen como "Reporteros obligatorios", de conformidad con la ley estatal. Si un miembro del personal sospecha que un niño está siendo maltratado o descuidado, está obligado a informar su sospecha a la Administración de Servicios para Niños (ACS). Las señales de abuso o negligencia pueden incluir pero no se limitan a; patrones de tardanza a la escuela y ausencia de la escuela, salida tarde de la escuela o del autobús escolar; consistentemente descuidado o sucio; signos de abuso físico.

Reportes de incidentes

cualquier accidente que involucre a un estudiante se documentará. El Coordinador de Padres, Dean o el Gerente de Oficina se comunicarán con el padre o tutor; En caso de que no se pueda contactar al padre o tutor, el Coordinador de Padres, Dean o la persona designada enviarán un informe a casa con el estudiante.

Enfermedades, accidentes y emergencias

En el momento en que registró a su hijo, nos proporcionó información sobre el médico de su hijo y también nos dio los nombres de los contactos de emergencia. En caso de enfermedad que no sea una emergencia, intentaremos ponernos en contacto con usted o alguna de las otras personas que haya especificado como contactos de emergencia. En caso de una emergencia, aplicaremos nuestro mejor juicio para proteger y ayudar a su hijo.

Amenaza suicida o homicida

Si un estudiante amenaza su propia vida o la vida de otra persona, esto se notificará inmediatamente a los decanos o al trabajador social / consejero escolar. Si los Decanos o el Trabajador Social / Consejero Escolar sienten que el niño está en peligro inminente, se contactará a los padres y se requerirá una evaluación psicológica antes de que el niño pueda regresar a la escuela. Cuando un estudiante exhibe un comportamiento potencialmente suicida y el padre se niega a cooperar con la escuela o tomar medidas preventivas alternativas, los decanos o el trabajador social / consejero escolar deben informar esta información de inmediato a la Administración de Servicios para Niños.

Información médica y de inmunización

Todos los estudiantes deben estar vacunados, de acuerdo con la ley del estado de Nueva York. A los estudiantes que no tengan las vacunas adecuadas se les negará el acceso a IAL hasta que se administren las vacunas.

Manual de Familia

Se les pide a los padres y tutores que avisen al maestro de su hijo con información sobre las alergias de las que sufren sus hijos. También se les pide a los padres y tutores que asesoren a la administración de la escuela si otorgan permiso para llevar a su hijo a un hospital en caso de una emergencia durante el horario escolar. Los miembros de la administración de IAL están autorizados a dispensar medicamentos recetados solo si el padre o tutor presenta documentación firmada por el médico. Se pueden administrar medicamentos sin receta si están acompañados por el consentimiento escrito de los padres.

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA / CÓDIGO DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Descripción general

Ofensas disciplinarias son aquellas acciones o inacciones que violan el Código Disciplinario Estudiantil ("Código") o interfieren con la prestación de servicios educativos, ponen en peligro la salud, seguridad y bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, o amenazan la integridad y estabilidad de la escuela misma.

- Una ofensa disciplinaria puede ocurrir mientras el estudiante está: en la escuela y / o en terrenos de la escuela; participar en una actividad patrocinada por la escuela; caminar hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminar hacia o desde, esperar o viajar en el transporte provisto por la escuela; o caminando hacia o desde, esperando o viajando en transporte público hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela llevada a cabo fuera de la escuela.
- Ofensas disciplinarias relacionadas con la escuela también pueden incluir la mala conducta fuera de la escuela que razonablemente podría afectar la escuela o el entorno de aprendizaje. La administración de la escuela usará su juicio profesional para determinar qué acción (es) disciplinaria (es) será más efectiva para tratar con la mala conducta del estudiante, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - La edad y el nivel de madurez del estudiante;
 - La naturaleza y seriedad de la infracción y las circunstancias que llevaron a la infracción;
 - El registro disciplinario anterior del estudiante;
 - La efectividad de otras formas de disciplina;
 - Información de padres, maestros y otros, según corresponda;
 - La actitud del estudiante; y otros factores relevantes.

Inwood Academy for Leadership Charter School no es responsable de las omisiones en el Código. La escuela se reserva el derecho de modificar los contenidos y volver a emitir este código. La autoridad final en todos los asuntos recae en la administración y la Junta cuando corresponda. Es responsabilidad del estudiante, los padres / tutores y el personal revisar este Código periódicamente. Si tiene alguna pregunta sobre el Código, es su responsabilidad de informarlo a la administración de la escuela.

Justificación

La escuela se compromete a incorporar el respeto, la integridad y la honestidad en el entorno educativo con el fin de preparar a los estudiantes para ser miembros éticos de sus comunidades. El respeto propio, el respeto por los demás, la integridad y la bondad en todos los esfuerzos serán requeridos tanto por los educadores como por los estudiantes.

En IAL, practicar la honestidad, la integridad y el respeto como parte de los esfuerzos educativos y la interacción social se considerarán elementos de éxito tanto como los sellos más mensurables de otros tipos de éxito, como calificaciones, premios, salarios, promociones y otras cosas tangibles.

Se espera que todos los miembros adultos de la comunidad escolar modelen cualidades de honestidad, respeto e integridad, así como confianza, perseverancia y esfuerzo por la excelencia, para enseñar más y alentar a los estudiantes a desarrollar esas cualidades también. Los miembros mayores del cuerpo estudiantil modelarán las mismas cualidades para alentar a los estudiantes más jóvenes a incorporarlas en su vida y aprendizaje.

Todos los miembros de la comunidad IAL deberán cumplir con los siguientes principios:

- Se exigirá honestidad a todos los miembros de la comunidad escolar.
- El respeto por nosotros mismos y por los miembros y los recursos de nuestra comunidad escolar se reflejará en las acciones del liderazgo, el personal y los estudiantes.
- La integridad será la base de todos los procesos de toma de decisiones.

IAL reconoce que puede haber ocasiones en que estos valores no se reflejan en el comportamiento de los miembros de su cuerpo estudiantil. Es por esas circunstancias que IAL ha adoptado su Código Disciplinario Estudiantil.

Grado 5-8 Infracciones de Nivel 1

Infracciones de- Comportamiento No Cooperativo / No Cumplimiento	Intervenciones Escolares	Rango de Posibles Respuestas Disciplinarias para ser usadas además de Intervenciones Escolares
<p>A01 Ausencias injustificadas de la escuela A02 No usar el uniforme requerido de la escuela m A03 Clase de Corte A04 Llegar tarde a la escuela o clase A05 Traer artículos o usar artículos en la escuela en violación del Departamento de Educación o la política escolar A06 No estar en el lugar asignado en las instalaciones escolares A07 Comportarse de una manera que interrumpe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo en un salón de clase, biblioteca o pasillo) A08 Participar en conducta grosera o irrespetuosa verbalmente A09 Publicar o distribuir material en las instalaciones de la escuela en violación de la política escrita del Departamento de Educación y / o reglas escolares A10 Usar computadoras escolares, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos sin el permiso correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● los padres ● Intervención del personal de consejería, ya sea una conversación 1: 1, una Además de una carga de casos con objetivos específicos para un comportamiento mejorado ● Conferencias de orientación ● Enfoques restaurativos ● Asesoramiento individual / grupal ● Mediación entre pares ● Programa de mentoría ● Resolución de conflictos ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● Remisión al equipo de apoyo al estudiante Servicio ● comunitario (con consentimiento de los padres) ● Remisión a un centro comunitario Organización (CBO) ● Evaluación del comportamiento funcional (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) 	<p>A. Advertencia del personal de la escuela pedagógica</p> <p>B. Conferencia estudiante / maestro</p> <p>C. Reprimenda por el supervisor apropiado (p. Ej., Director de cultura escolar, subdirector, director)</p> <p>D Conferencia con los padres</p> <p>E. Acción disciplinaria en la escuela (por ejemplo, conferencia restaurativa formal, detención después de la escuela, exclusión de actividades extracurriculares o detención durante el almuerzo)</p> <p>F. Expulsión del aula por el maestro</p>

Grados 5-8 Infracciones de nivel 2:

infracciones de conducta desordenada	escuela de Intervenciones	Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de la intervención escolar s
<p>B1 Juego B2 Uso de lenguaje, gestos o comportamiento profano, obsceno, vulgar o lascivo B3 Mentir a, dar información falsa a, y / o engañar a la persona de la escuela B4 Mal uso de propiedad perteneciente a otros B5 Participar o causar un comportamiento perturbador en la escuela transporte patrocinado por autobús / escuela B6 Uso inapropiado de tecnología electrónica (por ejemplo, grabación de audio / video no autorizada) B7 Salir de la clase o las instalaciones escolares sin permiso del personal escolar supervisor Alcance de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● padres ● Intervención del personal de consejería, ya sea una conversación 1: 1, además de carga de casos con objetivos específicos para un comportamiento mejorado ● Conferencias de orientación ● Enfoques restaurativos ● Asesoramiento individual / grupal ● Mediación entre pares ● Programa de mentoría ● Resolución de conflictos ● Desarrollo del contrato de conducta individual ● Remisión al equipo de apoyo estudiantil ● Servicio a la comunidad (con consentimiento de los padres) ● Referencia a una organización comunitaria (CBO) ● Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA) / Plan de Intervención Conductual (BIP) 	<p>A. Admonishment por el personal de la escuela pedagógica</p> <p>B. Conferencia estudiantil / docente</p> <p>C. Reprimenda por el supervisor apropiado (p. ej., director de cultura escolar, subdirector, director)</p> <p>D. Conferencia con los padres</p> <p>E. Acción disciplinaria en la escuela (por ejemplo, conferencia reparadora formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>F. Remoción del salón de clase por el maestro (Después de que un maestro retira a un alumno de un aula tres veces durante un trimestre, se puede recomendar su suspensión si el alumno se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo una remoción por un maestro.)</p>

Grado 5-8 Infracciones de Nivel 3

Infracciones de-Conducta disruptiva	Intervenciones Escolares	Rango de Posibles Respuestas Disciplinarias para ser usadas además de Intervenciones Escolares
<p>C01 Desafiar o desobedecer la directiva del personal de la escuela de una manera que sustancialmente interrumpe el proceso educativo y / o representa un peligro para la comunidad escolar (este comportamiento no incluye el Nivel 1 o 2, no cooperativo / no compatible) nt o comportamiento desordenado, como el uso de lenguaje profano, B15; o usando ropa prohibida, B09; o traer artículos prohibidos a la escuela, B05)</p> <p>C02 Ingresar o intentar ingresar a un edificio escolar sin autorización o mediante una entrada no autorizada</p> <p>C03 Usar calumnias basadas en raza, etnia, color, nacionalidad, ciudadanía / estado de inmigración, peso o religión real o percibida , género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad</p> <p>C04 Empujar, empujar o participar en un altercado menor o comportamiento de confrontación física similar hacia estudiantes o personal escolar (por ejemplo, empujar a otra persona) o escupir a otra persona</p> <p>C05 Llevar personas no autorizadas a la escuela o permitir que visitantes no autorizados ingresen a la escuela en violación de las reglas escritas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcance de los padres ● Intervención del personal de consejería ● Conferencias de orientación ● Enfoques Restaurativos ● Intervenciones conductuales positivas y Apoyos (PBIS) ● Asesoramiento individual / grupal ● Mediación entre pares ● Programa de mentoría ● Resolución de conflictos Solución colaborativa de problemas ● Desarrollo de contrato de comportamiento individual ● Informes de progreso conductual a corto plazo ● Remisión al SST (Equipo de Apoyo Estudiantil) ● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres) ● Remisión a una organización comunitaria (CBO) ● Remisión a servicios apropiados de consejería sobre abuso de sustancias ● Remisión a servicios de asesoramiento para abuso o violencia sexual en la juventud 	<p>A. Admoni El personal de la escuela pedagógica</p> <p>B. Conferencia estudiantil / docente</p> <p>C. Reprimenda por el supervisor apropiado (p. ej., director de cultura escolar, subdirector, director)</p> <p>D. Conferencia con los padres</p> <p>E. Acción disciplinaria en la escuela (por ejemplo, conferencia reparadora formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>F. Remoción del salón de clase por el maestro (Después de que un maestro retira a un alumno de un aula tres veces durante un trimestre, se puede recomendar su suspensión si el alumno se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo una remoción por un maestro.)</p> <p>G. Suspensión por 1-5 días</p>

Manual de Familia

<p>de la escuela</p> <p>C06 Manipular, cambiar o alterar un registro o documento de una escuela por cualquier método, incluyendo, pero no limitado a, acceso a computadoras u otros medios electrónicos</p> <p>C07 A sabiendas poseer bienes pertenecientes a otros sin autorización</p> <p>C08 Participar en la deshonestidad escolar que incluye pero no está limitado a:</p> <p>a. Hacer trampa (por ejemplo, copiar el papel de prueba de otra persona, usar material durante una prueba que no está autorizada por la persona que realiza la prueba, colaborar con otro alumno durante la prueba sin autorización, usar, comprar, vender, robar, transportar o solicitar a sabiendas, en su totalidad o en parte, el contenido de una prueba no administrada, sustituir a otro estudiante o permitir que otro estudiante se autoprobeta, sobornar a otra persona para obtener una prueba que se administrará o asegurar copias de la prueba o respuestas a la prueba antes de la prueba)</p> <p>B. Plagiar (apropiarse del trabajo de otra persona y usarlo como propio para obtener crédito sin la citación y atribución requeridas, por ej., copiando trabajos escritos de Internet, o cualquier otra fuente)</p> <p>c. Coludir (involucrarse en una colaboración fraudulenta con otra persona para preparar el trabajo escrito para obtener crédito)</p> <p>C09 Fumar y / o usar cigarrillos electrónicos y / o posesión de cerillas o encendedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Remisión a servicios de asesoramiento para intimidación basada en prejuicios, intimidación o acoso. ● Evaluación Funcional de Conducta (FBA) / Plan de Intervención Conductual (BIP) Apoyos para Estudiantes 	
---	---	--

Grado 5-8 Nivel 4 infracción

Infracciones- agresiva o nocivas / comportamiento dañino	escuela Intervenciones	Escala de posibles medidas disciplinarias a ser utilizadas además a la escuela Intervenciones
<p>D01 Participar en conducta sexual en la escuela o en funciones relacionado con la escuela</p> <p>D02 Making comentarios sexualmente sugerentes, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares, o participar en conductas no verbales o físicas de naturaleza sexual (p. ej., tocar, palmear, pellizcar, comportamiento obsceno o indecente, o enviar o publicar mensajes o imágenes sexualmente sugerentes)</p> <p>D03 Publicar, distribuir, exhibir, o compartir literatura o material que contenga una amenaza de violencia, lesión o daño, o que represente acciones violentas o imágenes obscenas, vulgares o lascivas de los estudiantes o el personal, incluida la publicación de dicho material en Internet</p> <p>D04 Participar en una conducta físicamente agresiva que no sea un altercado menor que crear un riesgo sustancial o resultar en lesiones menores</p> <p>D05 Participar en un acto de coacción o amenaza provocar o instigar violencia, lesiones o daños a otra persona u otros</p> <p>D06 Participar o causar conductas perturbadoras en el autobús escolar que crea un riesgo sustancial o resulta en</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Padresalcance ● Intervención de la del personal ● la conferencia ● (s)orientación profesional ● restaurativa enfoques ● positivos del comportamiento de Intervención y Apoyo (PBIS) ● individual / grupo de asesoramiento ● Peermediación ● programa de Mentoring ● Resolución de conflictos ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● progreso en el comportamiento a corto plazo informa ● Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres) ● Remisión a una Organización Basada en la Comunidad (CBO) ● Remisión a servicios apropiados de consejería sobre abuso de sustancias ● Remisión a servicios de consejería para abuso o violencia sexual juvenil ● Remisión a servicios de asesoramiento para 	<p>A. Conferencia con padres</p> <p>B. Acciones disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>C. Retiro del salón de clases por el maestro (Después de que un alumno sea retirado de aula por cualquier maestro tres veces Durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en una remoción por parte de un maestro).</p> <p>D. Suspensión por 1-5 días</p> <p>E .. Suspensión que resulta en una suspensión extendida de 30 a 90 días escolares con una revisión automática para la reincorporación temprana después de 30 o 60 días escolares</p> <p>F. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para reinstalación después de 6 meses</p>

Manual de Familia

<p>lesiones</p> <p>D07 conductas Participar en de hostigamiento, intimidación y / o intimidación, incluyendo el uso de comunicación electrónica a participar en dicho comportamiento (acoso cibernético); tal comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acoso conducta verbal, escrita o física que amenaza a otra con daño; buscando forzar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usar lenguaje despectivo o hacer bromas peyorativas o insultos para humillar u hostigar.</p> <p>D08 Participar en comportamientos de hostigamiento, intimidación y / o intimidación, incluido el uso de comunicación electrónica para involucrarse en dicho comportamiento (acoso cibernético) basado en la raza, peso, religión, prácticas religiosas, género, identidad de género, expresión de género, real o percibida de un individuo, orientación sexual o discapacidad; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acoso conducta verbal, escrita o física que amenaza a otra con daño; buscando forzar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usar lenguaje despectivo o hacer bromas peyorativas o insultos para humillar u hostigar.</p>	<p>intimidación, acoso o intimidación basada en prejuicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Funcional de Conducta (FBA) / Intervención Conductual Plan (BIP) Apoyos para estudiantes 	<p>G. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo sin la oportunidad de una reinstalación temprana</p> <p>H. Expulsión</p>
---	--	--

Manual de Familia

<p>D09 Poseer sustancias controladas o medicamentos recetados sin autorización apropiada, drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, parafernalia de drogas y / o alcohol</p> <p>D10 Activar falsamente una alarma de incendio u otra alarma de desastre</p> <p>D11 Hacer una amenaza de bomba</p> <p>D12 Tomar o intentar tomar propiedad perteneciente a otra o pertenecer a la escuela sin autorización, sin usar fuerza o comportamiento intimidante.</p> <p>D13 Crear un riesgo sustancial de lesiones graves al involucrarse de manera imprudente en el comportamiento y / o usar un objeto que parezca capaz de causar lesiones físicas (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)</p> <p>D14 Causar una lesión grave ya sea imprudentemente participar en un comportamiento y / o usar un objeto que parezca capaz de causar lesiones físicas (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)</p> <p>D15 Incitar / causar disturbios</p> <p>D16 Usar sustancias controladas o medicamentos recetados sin la autorización correspondiente, o usar drogas ilegales, alucinógenos sintéticos y / o alcohol.</p>		
--	--	--

Grado 5-8 Infracciones de nivel 5:

<p>infracciones de Comportamiento gravemente peligroso o violento</p>	<p>Intervenciones escolares</p>	<p>Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares</p>
<p>E01 Inicio de un incendio E02 Amenaza de usar o utilizar la fuerza para tomar o intentar tomar propiedad perteneciente a otro E03 Usar la fuerza contra, o infligir o intentar infligir lesiones graves al personal escolar o agentes de seguridad escolar E05 Usar fuerza extrema contra o infligir o intentar infligir lesiones graves a estudiantes u otros E06 Planear, instigar o participar con otros u otros, en un incidente de violencia grupal E07 Participar en conductas amenazantes, peligrosas o violentas relacionadas con pandillas E08 Participar en una agresión sexual física / obligar u obligar a otra a tener relaciones sexuales E09 Vender o distribuir drogas ilegales o sustancias controladas y / o alcohol E10 Poseer o vendiendo cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I E10 U cantar cualquier arma como se define en la Categoría II para amenazar o intentar infligir daño al personal escolar, estudiantes u otros E10 Usar cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I, para amenazar o intentar infligir daño a la escuela personal, estudiantes u otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● intervenciones de asesoramiento ● alcance a los padres ● intervención depor el asesoramiento personal ● conferencia (s) ● Orientación ● restaurativa enfoques ● positivos del comportamiento de Intervención y Apoyo (PBIS) ● individual / grupo de asesoramiento ● programa de mentores ● la resolución de conflictos ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● progreso en el comportamiento a corto plazo los informes de servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres) ● Remisión a una organización de base comunitaria (OBC) ● Referencia a los servicios de asesoramiento y abuso de sustancias apropiadas ● de Referencia dea los servicios de consejería para el abuso o la violencia sexual en las relaciones juveniles ● Remisión a los servicios 	<p>A. Suspensión que resulta en la suspensión continua de un período fijo de 6-10 días escolares</p> <p>B .. Suspensión que resulta en suspensión extendida por 30 a 90 días escolares con una revisión automática para la reinstalación temprana después de 30 o 60 días escolares</p> <p>C. Suspensión que resulta en un año de suspensión y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para la reinstalación después de 6 meses</p> <p>D. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo sin la oportunidad de una readmisión temprana</p> <p>E. Expulsión</p>

Manual de Familia

<p>E11 Usar cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I o II, para infligir daño al personal escolar, estudiantes u otros</p> <p>E12 Poseer o vender cualquier arma como se define en la Categoría II</p> <p>E13 Poseer o usar una arma de fuego</p>	<p>de asesoramiento por intimidación, intimidación u hostigamiento basada en prejuicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Funcional de Conducta (FBA) / Plan de Intervención Conductual (BIP) Apoyos para Estudiantes 	
---	--	--

Acciones Disciplinarias del Estudiante

DEFINICIONES

Para propósitos de este Código:

- **"Suspensión a corto plazo"** se referirá a la remoción de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período de diez o menos días;
- **"Suspensión a largo plazo"** se referirá a la remoción de un estudiante de la escuela por razones disciplinarias por un período de más de diez días; y
- **"Expulsión"** se referirá a la remoción permanente de un estudiante de la escuela por razones disciplinarias.
- **"Propiedad escolar"** significa dentro o dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego atlético, patio de recreo, estacionamiento o terreno dentro y alrededor de la escuela; o dentro de un autobús escolar u otro medio de transporte escolar

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LA ESCUELA Las

acciones disciplinarias dentro de la escuela pueden ser impuestas por los Decanos de Estudiantes o cualquier miembro del personal; La suspensión del transporte dentro de la escuela solo puede ser impuesta por el Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta. En caso de imposición de una acción disciplinaria dentro de la escuela, se aplicará lo siguiente:

- El miembro del personal aborda la conducta (incluida la descripción de las infracciones y la versión de los eventos del alumno) y asigna una consecuencia disciplinaria apropiada dentro de la escuela.
- Si es necesario, el alumno es removido de la clase.
- Los estudiantes / padres son responsables del transporte a casa cuando son asignados a detención de suspensión dentro de la escuela.
- La escuela programará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la pena en base a la comprensión mutua alcanzada en la reunión.

Manual de Familia

- Las acciones disciplinarias en la escuela pueden incluir, pero no se limitan a, lo siguiente:
 - Detención
 - Pérdida de privilegios escolares

SUSPENSIONES A CORTO PLAZO Las suspensiones a

corto plazo pueden ser impuestas por el Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta. Si un estudiante comete una ofensa que requiere una suspensión a corto plazo (10 días o menos), él / ella está sujeto a lo siguiente:

- Si es necesario, el estudiante es inmediatamente retirado de la clase y / o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- El estudiante tiene derecho a responder a los cargos en su contra.
- El padre / tutor es notificado de la imposición de la suspensión a corto plazo por IAL por escrito. La notificación por escrito se proporcionará mediante entrega personal o entrega urgente por correo a la (s) última (s) dirección (es) conocida (s) de los padres o tutores. Siempre que sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono. Dicha notificación proporcionará una descripción del incidente (s) por el cual se propone la suspensión e informará a los padres o tutores de su derecho a solicitar una conferencia informal inmediata con el Decano de Estudiantes. Dicha notificación y conferencia informal se realizará en el idioma dominante del modo de comunicación utilizado por los padres o tutores si IAL sabe que no es inglés.
- La escuela programará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la pena en base al entendimiento mutuo resultante de la reunión.

La escuela seguirá los procedimientos de debido proceso de acuerdo con *Goss v. Lopez*, 419 US 565 (1975) en relación con las suspensiones a corto plazo.

Todos los estudiantes recibirán 2 horas de tutoría en la escuela durante su suspensión.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN A LARGO PLAZO

El Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta pueden imponer una suspensión a largo plazo.

Si un estudiante comete una ofensa que requiere suspensión a largo plazo (más de 10 días) o expulsión, se toman los siguientes pasos:

- Si es necesario, el estudiante es inmediatamente retirado de la clase y / o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- Al determinar que la acción de un estudiante justifica una posible suspensión a largo

Manual de Familia

plazo, el Decano de Estudiantes deberá informar verbalmente al estudiante que está siendo suspendido y se le considerará para una suspensión a largo plazo (o expulsión) e indicar las razones de tal suspensión. comportamiento.

- El padre / tutor es notificado por escrito por IAL. La notificación por escrito deberá ser entregada personalmente o por correo urgente a la última dirección conocida del estudiante. Cuando sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono si se ha proporcionado a la escuela un número de teléfono de contacto para el padre o tutor. Dicha notificación proporcionará una descripción del incidente o los incidentes que resultaron en la suspensión e indicará que se llevará a cabo una audiencia formal sobre el asunto que puede resultar en una suspensión a largo plazo (o expulsión). La notificación provista deberá estar en el idioma dominante utilizado por el padre (s) o tutor (es) si se sabe que no es inglés. El aviso indicará que en la audiencia formal, el estudiante tendrá derecho a ser representado por un abogado, presentar y cuestionar testigos, y presentar evidencia.
- La escuela establece una fecha para la audiencia. El estudiante y / o sus padres / tutores son notificados por escrito sobre: los
 - cargos y una descripción de las circunstancias que dieron lugar a la
 - fecha, hora y lugar de la audiencia de un
 - aviso de audiencia en la audiencia para:
 - estar representado por un abogado (a expensas del alumno / padre)
 - presentar pruebas y interrogar a los testigos
- El Decano de Estudiantes, o la persona designada por la Administración Escolar, se desempeñará como Oficial de audiencias y presidirá la audiencia. El Oficial de Audiencias deberá, dentro de los cuatro días escolares de la audiencia, emitir una decisión por escrito al estudiante, el padre / tutor y la Junta de la escuela. La decisión del Oficial de Audiencia puede ser apelada ante la Junta Escolar o un comité de la Junta. Esa determinación será final.

Intervención del comportamiento

En un esfuerzo por ayudar a los estudiantes que tienen problemas de comportamiento, IAL puede brindar algunas de las intervenciones de comportamiento que se detallan a continuación. En el caso de que los estudiantes no cumplan con las expectativas de comportamiento, los padres y tutores serán notificados durante cada paso del proceso de intervención de comportamiento.

- i. **Contrato de comportamiento:** IAL creará un contrato de comportamiento que explica lo que se espera del alumno, las consecuencias si un alumno no cumple

Manual de Familia

con las expectativas establecidas para él y las recompensas cuando se cumplen las expectativas. Los estudiantes, los padres y la administración firmarán el contrato de comportamiento para que todos trabajen juntos para responsabilizar al alumno de cumplir con las expectativas establecidas.

LEY DE ESCUELAS LIBRES DE ARMAS

Las leyes federales y estatales requieren la expulsión de la escuela por un período de no menos de un año de un estudiante que se determine que trajo un arma de fuego a la escuela o que poseyó un arma de fuego en la escuela, excepto que de Estudiantes, la Administración Escolar o la persona designada pueden modificar tal requisito de expulsión para un estudiante caso por caso, si tal modificación es por escrito, de acuerdo con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994 (según enmendada).

"Arma", como se usa en esta ley, significa "arma de fuego", tal como se define en 18 USC§8921, e incluye armas de fuego y explosivos. (La Ley de educación de Nueva York §3214 (3) (d) aplica esta ley federal.)

Los siguientes están incluidos dentro de esta definición:

- Cualquier dispositivo, instrumento, material o sustancia que se usa o es capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves. lesión. Los cuchillos con una hoja de dos y media pulgadas o más de largo entran dentro de esta definición.
- Cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que esté o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo.
- El marco o receptor de cualquier arma descrita arriba.
- Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
- Cualquier dispositivo destructible, que se define como cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, como una bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza. , una mina u otro dispositivo similar.
- Cualquier arma que pueda, o pueda convertirse fácilmente, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga cualquier cañón con un diámetro de más de media pulgada.
- Cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas para su uso en la conversión de cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir del cual un dispositivo destructivo puede ensamblarse fácilmente.

Manual de Familia

El Decano de Estudiantes o la persona designada de la Administración Escolar remitirá a un estudiante menor de dieciséis años que haya llevado un arma o arma de fuego a la agencia de presentación para un procedimiento de delincuencia juvenil consistente con el Artículo 3 de la Ley de Tribunales de Familia, excepto un estudiante de catorce o quince años de edad que califica para el estado de delincuente juvenil en virtud de la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42). El Decano de Estudiantes o la persona designada de la Administración Escolar referirá a cualquier alumno de dieciséis años o mayor o un estudiante de catorce o quince años de edad que califique para el estado de delincuente juvenil conforme a la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42), que se ha determinado trajo un arma o arma de fuego a la escuela a los oficiales de la ley apropiados.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE LA ELIMINACIÓN

La escuela chárter se asegurará de que se brinden servicios educativos alternativos a un niño que haya sido suspendido o expulsado en la medida requerida por la ley.

IAL proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes que están suspendidos. La escuela proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes tan pronto como sea posible: en general, a más tardar el día después de que la suspensión entre en vigencia. Dicha instrucción se realizará en un lugar y horario razonables que elija la escuela.

La instrucción alternativa para los estudiantes suspendidos tendrá una duración suficiente para permitir que un estudiante cubra todo el material de la clase, tome todos los exámenes y cuestionarios, mantenga el ritmo con otros estudiantes y avance al siguiente nivel de grado. Excepto por el breve tiempo que tardaría un alumno en volver a ingresar después de la escuela pública, IAL no tiene que ofrecer instrucción alternativa para los estudiantes expulsados, pero puede hacerlo.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Generalidades

Además de los procedimientos disciplinarios aplicables a todos los estudiantes, los siguientes procedimientos son aplicables a los estudiantes con discapacidades. Un estudiante no específicamente identificado como discapacitado pero cuyo distrito escolar de residencia o escuela autónoma, antes del comportamiento que es sujeto de la acción disciplinaria, tiene una base de conocimiento-de acuerdo con 34 CFR 300.534-que existe una discapacidad puede solicitar ser disciplinado de acuerdo con estas disposiciones. La Escuela deberá cumplir con las secciones 300.530-300.536 del Código de Regulaciones Federales y los siguientes procedimientos, excepto que en el caso de que los siguientes procedimientos sean inconsistentes con la ley y los reglamentos federales, dichas leyes y regulaciones federales regirán.

Manual de Familia

La escuela deberá mantener registros escritos de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes con discapacidad, incluido el nombre del estudiante, una descripción del comportamiento involucrado, la medida disciplinaria tomada, y un registro de la cantidad de días que el estudiante ha sido suspendido o eliminado por razones disciplinarias.

Si un estudiante identificado como discapacitado se suspende durante el transcurso del año escolar por un total de ocho días, dicho estudiante será referido inmediatamente al CSE del distrito de residencia del estudiante para reconsiderar su ubicación educativa. Tal estudiante no será suspendido por un total de más de diez días durante el año escolar sin la participación específica del CSE del distrito de residencia del estudiante antes del undécimo día de suspensión, porque tales suspensiones pueden considerarse un cambio en colocación.

Al considerar la colocación de estudiantes remitidos por problemas disciplinarios, se espera que el CSE del distrito de residencia del alumno cumpla con sus políticas ordinarias con respecto a la notificación y participación de los padres.

Prestación de servicios durante la eliminación

Aquellos estudiantes retirados por un período de menos de diez días recibirán todas las tareas del aula y un cronograma para completar dichas asignaciones durante el tiempo de su suspensión. Se tomarán medidas para permitir que un estudiante suspendido reponga tareas o exámenes perdidos como resultado de dicha suspensión. La escuela también proporcionará instrucción alternativa adicional dentro de los diez días y por los medios apropiados para ayudar al alumno, de modo que se le dé plena oportunidad de completar las tareas y el plan maestro, incluidas instrucciones adicionales, asistencia telefónica, instrucción en la computadora y / o visitas domiciliarias. y tutoría uno-a-uno.

Durante cualquier remoción posterior que, combinada con remociones anteriores equivale a diez o más días escolares durante el año escolar, pero no constituye un cambio en la colocación, los servicios deben proporcionarse en la medida que se determine necesaria para permitir al niño progresar apropiadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos de su IEP. En estos casos, el personal de la escuela, en consulta con el maestro de educación especial del niño, deberá tomar la determinación del servicio.

Durante cualquier remoción por ofensas relacionadas con drogas o armas de conformidad con 34 CFR §300.530 (g), los servicios se prestarán en la medida necesaria para permitir que el niño progrese adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos de su IEP. Estas determinaciones de servicio serán hechas por el CSE del distrito de residencia del estudiante. La escuela, en consulta con el CSE, colocará a los estudiantes en entornos educativos provisionales, según corresponda, según 34 CFR §300.520 (g).

Durante cualquier remoción posterior que constituya un cambio en la colocación, pero donde

Manual de Familia

el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad, los servicios deben proporcionarse en la medida necesaria para permitir al alumno progresar adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos de su IEP. El CSE del distrito de residencia del estudiante tomará la determinación del servicio.

Debido Proceso

Si se contempla la disciplina que constituiría un cambio en la colocación de cualquier estudiante con un IEP, se tomarán los siguientes pasos: (1) a más tardar en la fecha en que se toma la decisión de tomar dicha acción, los padres de la el estudiante con una discapacidad deberá ser notificado por la Escuela de dicha decisión y deberá proporcionar el aviso de salvaguardas de procedimiento descrito en 34 CFR §300.504; y (2) el CSE del distrito de residencia del estudiante y otro personal calificado deberán reunirse y revisar la relación entre la discapacidad del niño y la conducta sujeta a la acción disciplinaria (sujeto a la disponibilidad de CSE).

Si, después de la revisión, se determina que el comportamiento del niño no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el niño puede ser disciplinado de la misma manera que un niño sin una discapacidad, excepto según lo dispuesto en 34 CFR §300.530 (d) , que se relaciona con la provisión de servicios a estudiantes con discapacidades durante los períodos de remoción.

Los padres pueden solicitar una audiencia para impugnar la determinación de manifestación. Con excepción de lo dispuesto a continuación, el niño permanecerá en su ubicación educativa actual hasta que se determine la audiencia.

Si un padre solicita una audiencia o una apelación para impugnar el entorno educativo alternativo provisional o la determinación de manifestación resultante de una acción disciplinaria relacionada con armas o drogas, el niño permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional hasta que el funcionario de audiencias decida o hasta la expiración del período de tiempo previsto en la acción disciplinaria, lo que ocurra primero, a menos que el padre y la escuela acuerden lo contrario.

Cumplimiento de los requisitos de Child Find de IDEA

Inwood Academy for Leadership Charter School cumplirá con los requisitos federales de Child Find (34 CFR §300.111), que requieren que las escuelas implementen un proceso para identificar, ubicar y evaluar a los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que se inscriban por primera vez en una escuela pública de Nueva York serán evaluados por un equipo de maestros (incluidos maestros de educación regular y especial) para identificar cualquier indicación posible de que el niño necesite un Programa de Educación especializado o individualizado, o una referencia al CSE del distrito de residencia del estudiante. Otros estudiantes serán señalados a la atención del equipo si demuestran algún problema dentro

Manual de Familia

del ambiente de la clase regular. Luego se implementarán estrategias para abordar cualquier necesidad especial identificada del estudiante. En caso de que persistan los problemas y se sospeche una discapacidad, se remitirá al alumno al CSE del distrito de residencia del alumno para una evaluación.

Cumplimiento con los requisitos de informes de datos de IDEA

En cumplimiento con 34 CFR §300.645, la escuela presentará un informe anual al NYSED que detalla la cantidad de estudiantes con discapacidades que atiende, la naturaleza de la discapacidad de cada estudiante y la ubicación y colocación educativa de cada estudiante. Para los informes que son responsabilidad del distrito de residencia, la escuela pondrá los datos necesarios a disposición del distrito de manera oportuna y cumplirá con 8 NYCRR §119.3, que detalla los requisitos para la "Tarjeta de calificaciones de la escuela autónoma" e incluye información relacionado con estudiantes con discapacidades.

De conformidad con 34 CFR §300.645, la escuela presentará anualmente los siguientes informes en las fechas indicadas: (1) PD-1C / 4C: 13 de diciembre: recuento de estudiantes con discapacidades que recibieron educación especial el 2 de diciembre y las configuraciones en las cuales Los estudiantes con discapacidades reciben servicios; (2) PD-5C: mediados de julio: estudiantes que abandonan la educación especial; (3) PD-6: 1 de febrero - Personal de educación especial; (4) PD-8: mediados de julio: estudiantes con discapacidades suspendidos por razones disciplinarias; y (5) SEDCAR-1: Mar. 1 - Solicitud de ASEP para subasignación de IDEA.

El personal de educación especial junto con el Director de Intervenciones Académicas será responsable de garantizar la recopilación, el mantenimiento y el informe de todos los datos relativos a los estudiantes con discapacidades. Los informes enumerados se proporcionarán al distrito escolar de residencia y al NYSED, según sea necesario.

VI. AVISO ANUAL DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 y las reglamentaciones de implementación ("FERPA") es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los registros educativos de un alumno.

La escuela reconoce la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal con respecto a sus elegibles, considerados elegibles y estudiantes discapacitados protegidos (si no están protegidos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA")) de acuerdo con FERPA y el IDEA y sus reglamentos de implementación

Manual de Familia

Los registros educativos son registros que están directamente relacionados con el estudiante, incluidos los medios informáticos y cintas de video, que son mantenidos por una agencia educativa o por una parte que actúa para la agencia. "Agencia educativa", a los fines de este aviso, significa IAL. Para todos los estudiantes, la agencia educativa mantiene registros educativos que incluyen pero no se limitan a:

- a) La información de identificación personal ("PII") es información confidencial que incluye, pero no se limita al nombre de los estudiantes, nombre de los padres y otros miembros de la familia, la dirección del estudiante o la familia del estudiante, y la información personal o características personales que hacen que la identidad del alumno sea fácilmente rastreable.
- b) La información del directorio es la información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría perjudicial o una invasión de la privacidad si se revelara. Incluye, entre otros, el nombre, la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, la fotografía, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo de estudio principal, el nivel de grado, el estado de inscripción del estudiante (por ejemplo, pregrado o posgrado, tiempo completo o tiempo parcial), participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, hojas de actividades deportivas que muestran el peso y la estatura de los miembros de equipos deportivos, fechas de asistencia, grados, cuadro de honor, listas de reconocimiento, premios recibidos y la agencia educativa previa más reciente o institución asistida.

FERPA ofrece a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. "Padre (s)" a los efectos de este aviso significa un padre de un estudiante e incluye un padre natural, un tutor o un individuo que actúa como padre en ausencia de un padre o tutor. Ellos son: Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar el registro educativo de un niño. IAL cumplirá con una solicitud para inspeccionar y revisar los registros educativos sin demoras innecesarias y antes de cualquier reunión con respecto a un Plan Educativo Individualizado "IEP" o cualquier audiencia de debido proceso, pero en ningún caso más de cuarenta y cinco (45) días después de la solicitud hecha.

Las solicitudes deben enviarse por escrito, indicando los registros que los padres desean inspeccionar, al COO / CFO. Los padres tienen derecho a recibir una respuesta de IAL a solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros. Los padres tienen el derecho de solicitar copias de los registros. Si bien IAL no puede cobrar una tarifa por buscar o recuperar información, puede cobrar una tarifa de copia siempre que no impida efectivamente que los padres ejerzan su derecho de inspeccionar y revisar los registros. Los padres tienen el derecho de nombrar un representante para inspeccionar y revisar los registros de su hijo. IAL debe recibir un consentimiento firmado, fechado y por escrito de un

Manual de Familia

padre que indique específicamente que un representante puede inspeccionar y revisar los registros de su hijo. Tal liberación debe ser enviada al COO / CFO o su designado y debe especificar los registros que pueden ser divulgados, el propósito de la divulgación y la parte o clase de partes a quienes se les puede hacer la divulgación y el período de tiempo en que se encuentra la publicación. efecto. Si algún registro educativo contiene información sobre más de un niño, los padres tienen el derecho únicamente de inspeccionar y revisar la información relacionada con su hijo.

Si los padres piensan que la información en un registro educativo es incorrecta, engañosa o viola la privacidad u otros derechos de sus hijos, pueden solicitar la modificación del registro. Las solicitudes deben hacerse por escrito e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar, y especificar por qué es inexacto o engañoso. IAL decidirá si modifica el registro y notificará a los padres por escrito su decisión.

Si IAL se niega a enmendar un registro, notificará a los padres de su derecho a una audiencia para impugnar la información en disputa. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

La escuela proporcionará, previa solicitud, una lista de los tipos y ubicaciones de los registros educativos conservados, los funcionarios escolares responsables de estos registros y el personal autorizado para ver información de identificación personal. Dicho personal recibe entrenamiento e instrucción con respecto a la confidencialidad. La escuela mantiene un registro de las partes que obtienen acceso a los registros educativos, incluido el nombre de la parte, la fecha de acceso y el propósito por el cual la parte está autorizada para usar los registros.

Los padres tienen el derecho de dar su consentimiento o negarse a consentir a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del alumno, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos del alumno, sin el consentimiento del padre o alumno elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las reglamentaciones de FERPA.

"Consentimiento" significa: los padres han sido completamente informados con respecto a la actividad que requiere consentimiento, en su lengua materna u otro modo de comunicación; ellos entienden y acuerdan por escrito a la actividad; y entienden que el consentimiento es voluntario y tal vez revocado en cualquier momento, la información puede ser divulgada sin consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela, el supervisor, el instructor o el miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de

Manual de Familia

aplicación de la ley); representante de la agencia estatal, persona o compañía con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. La información del directorio puede ser divulgada sin el consentimiento de los padres. Los padres tienen el derecho de negarse a permitir que una agencia designe toda o parte de la información anterior como información de directorio. Los padres están obligados a presentar una notificación escrita a la COO / CFO o su designado, por el 30 de Septiembre, o dentro de dos semanas después de incorporarse a IAL si a más tardar el 30 de Septiembre si no quieren que la escuela comparta la información del directorio.

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. Con respecto a presuntas fallas de IAL para cumplir con los requisitos de FERPA. Las quejas se pueden presentar ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

También se les recomienda a los padres que se comuniquen con el director de la escuela intermedia para hablar sobre cualquier inquietud relacionada con FERPA.

VII. LEY DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Inwood Academy for Leadership Charter School ("IAL") y la Junta de Fideicomisarios ("Junta") se comprometen a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y productivo dentro de la escuela autónoma. De acuerdo con la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes del Estado de Nueva York ("DASA"), la escuela se compromete a abordar de inmediato los incidentes de acoso y / o discriminación de los estudiantes que impiden la capacidad de los estudiantes para aprender. Esto incluye intimidación, burlas o intimidación en todas sus innumerables formas.

Derecho de los Estudiantes

estudiantes Ningún alumno será sometido a hostigamiento por parte de los empleados o estudiantes en la propiedad de la escuela o en una función escolar. Tampoco ningún estudiante será sujeto a discriminación basada en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, sexo o sexo reales o percibidos del alumno, por empleados o estudiantes de la escuela en propiedad escolar o en una función escolar.

Manual de Familia

Además, Charter School se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes, de conformidad con nuestro Código de Conducta, que participen en el acoso de los estudiantes fuera de la propiedad escolar en circunstancias en que dicha conducta fuera del campus 1) afecte el proceso educativo; 2) en realidad pone en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes de Charter School dentro del sistema educativo; o 3) se cree razonablemente que representa un peligro para la salud y la seguridad de los estudiantes de Charter School dentro del sistema educativo. Esto incluye el acoso escrito y / o verbal que sustancialmente y sustancialmente interrumpe el trabajo y la disciplina de la escuela y / o los funcionarios de la escuela pronostican razonablemente que es probable que interrumpa material y sustancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela.

Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC)

El Director Ejecutivo o su designado designan a un miembro del personal cada año escolar como Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC). El DAC está entrenado para manejar las relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo. El DAC estará accesible para estudiantes y otros empleados para consulta y asesoramiento.

El personal de Informes e Investigaciones

en todos los niveles es responsable de denunciar el acoso del cual han sido informados a su supervisor inmediato. Cualquier estudiante que crea que está siendo hostigado, así como cualquier otra persona que tenga conocimiento o sea testigo de cualquier posible hostigamiento, deberá denunciar el acoso a cualquier miembro del personal o a la administración de la escuela. Un miembro del personal que sea testigo de acoso o que reciba un informe de acoso deberá informar a la administración de la escuela. La administración de la escuela o la persona designada deberá investigar con prontitud la queja y tomar las medidas adecuadas para incluir, según sea necesario, la remisión al siguiente nivel de autoridad de supervisión y / u otro funcionario designado por la IAL para investigar las denuncias de acoso. Se realizarán consultas de seguimiento y / o un seguimiento adecuado del presunto acosador y la víctima para garantizar que no se reanude el hostigamiento y que las personas involucradas en la investigación de acusaciones de hostigamiento no hayan sufrido represalias.

Los incidentes materiales de discriminación y acoso en el recinto escolar o en una función escolar se informarán al Departamento de Educación del Estado según lo exija la ley.

Sin represalias

La Junta y la IAL prohíben cualquier comportamiento vengativo dirigido contra los denunciadores, las víctimas, los testigos y cualquier otra persona que participe en la investigación de acusaciones de acoso. Todos los denunciadores y aquellos que participan en a

Manual de Familia

investigación de una queja de conformidad con la ley estatal y las políticas de la Escuela Charter, que han actuado de manera razonable y de buena fe, tienen derecho a no recibir represalias de ningún tipo.